RESOLUCIÓN N° 129/2023 BIS

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2º) DE LA RESOLUCIÓN Nº 129/2023 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR".

Pilar, 9 de mayo de 2.023

VISTO:

Las observaciones realizadas por la Dirección General de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a solicitud de detalle de cantidades/montos mínimos y máximos adjudicados.

La Ley 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos y bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el llamado a concurso para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"**, según el Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar se sugiere adjudicar a la oferta que reúna las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Que los costos a abonar para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"** está previsto dentro del Presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente a la Unidad Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional.

Que, es necesario rectificar el Art. 2º de la Resolución Nº 129/2023 del Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas, según las observaciones realizadas.

Por tanto,

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
FCA
PILAR - ÑEEMBUCU
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESOLUCIÓN N° 129/2023 BIS

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2º) DE LA RESOLUCIÓN Nº 129/2023 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR".

Pilar, 9 de mayo de 2.023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°) Rectificar el Art. 2º de la Resolución Nº 129/203 del Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, quedando redactado de la siguiente manera:

ART. 2°) *Establecer* el precio de la Contratación para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"**, por cantidades mínimas que ascienden desde **Gs. 78.155.000** (Guaraníes: Setenta y ocho millones ciento cincuenta y cinco mil), hasta un máximo de **Gs. 111.647.236** (Guaraníes: Ciento once millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y seis); ajustados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la F.C.A. – U.N.P, según CDP Nº 12/2023., y conforme a la oferta presentada por la firma **PALMA MULTISERVICIOS**; y las características y detalles técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso denominado "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"– CD 01/2023" según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
	Lote 1 - Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios							
1	Reparación de paredes con humedad, revoque interior y exterior.	Palma Multi Servicios	Paraguay	27	29	25.516	688.932	739.964
2	Mano de Obra de Reparación de paredes con humedad, revoque interior y exterior.	Palma Multi Servicios	Paraguay	27	29	27.736	748.872	804.344
3	Pintura al látex con enduido / interior (color a elegir).	Palma Multi Servicios	Paraguay	529	647	24.540	12.981.660	15.877.380
4	Mano de Obra de Pintura al látex con enduido / interior (color a elegir).	Palma Multi Servicios	Paraguay	529	647	15.886	8.403.694	10.278.242
5	Pintura al látex con enduido / exterior (color a elegir).	Palma Multi Servicios	Paraguay	568	698	30.796	17.492.128	21.495.608
6	Mano de Obra de Pintura al látex con enduido / exterior (color a elegir).	Palma Multi Servicios	Paraguay	568	698	20.056	11.391.808	13.999.088
7	Reparación de instalaciones sanitarias.	Palma Multi Servicios	Paraguay	15	20	199.576	2.993.640	3.991.520
8	Mano de Obra de Reparación de instalaciones sanitarias.	Palma Multi Servicios	Paraguay	15	20	127.950	1.919.250	2.559.000
9	Reparación de fontaneria.	Palma Multi Servicios	Paraguay	14	15	70.800	991.200	1.062.000
10	Mano de Obra de Reparación de fontaneria.	Palma Multi Servicios	Paraguay	14	15	46.726	654.164	700.890
11	Reparación de desagüe cloacal.	Palma Multi Servicios	Paraguay	13	15	100.126	1.301.638	1.501.890

RESOLUCIÓN N° 129/2023 BIS

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2º) DE LA RESOLUCIÓN Nº 129/2023 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACÍÓN DIRECTA CD N° 01/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR".

Pilar, 9 de mayo de 2.023

12	Mano de Obra de Reparación de desagüe cloacal.	Palma Multi Servicios	Paraguay	13	15	68.026	884.338	1.020.390
13	Reparación de desagüe pluvial.	Palma Multi Servicios	Paraguay	13	15	64.050	832.650	960.750
14	Mano de Obra de Reparación de desagüe pluvial.	Palma Multi Servicios	Paraguay	13	15	46.726	607.438	700.890
15	Reparación de puertas y ventanas.	Palma Multi Servicios	Paraguay	12	13	187.050	2.244.600	2.431.650
16	Mano de Obra de Reparación de puertas y ventanas.	Palma Multi Servicios	Paraguay	12	13	110.776	1.329.312	1.440.088
17	Reparación de canaleta de chapa.	Palma Multi Servicios	Paraguay	11	12	71.926	791.186	863.112
18	Mano de Obra de Reparación de canaleta de chapa.	Palma Multi Servicios	Paraguay	11	12	47.476	522.236	569.712
19	Reparación de cielorraso.	Palma Multi Servicios	Paraguay	18	20	96.450	1.736.100	1.929.000
20	Mano de Obra de Reparación de cielorraso.	Palma Multi Servicios	Paraguay	18	20	66.826	1.202.868	1.336.520
21	Reparación de piso cerámico de alto tránsito, igual al existente.	Palma Multi Servicios	Paraguay	14	15	81.826	1.145.564	1.227.390
22	Mano de Obra de Reparación de piso cerámico de alto tránsito, igual al existente.	Palma Multi Servicios	Paraguay	14	15	54.000	756.000	810.000
				Totales:		1.584.840	71.619.278	86.299.428
	Lote 2 - Mantenimiento de Acondicionadores de Aires y Muebles de Oficina							
1	Limpieza del equipo de aire, mantenimiento preventivo.	Palma Multi Servicios	Paraguay	7	8	283.500	1.984.500	2.268.000
2	Mano de Obra de Limpieza del equipo de aire, mantenimiento preventivo.	Palma Multi Servicios	Paraguay	7	8	200.250	1.401.750	1.602.000
3	Montaje/desmontaje de Acondicionadores de aire.	Palma Multi Servicios	Paraguay	9	10	274.800	2.473.200	2.748.000
4	Mano de Obra de Montaje/desmontaje de Acondicionadores de aire.	Palma Multi Servicios	Paraguay	9	10	158.700	1.428.300	1.587.000
5	Reposición de gas refrigerante y calibración.	Palma Multi Servicios	Paraguay	8	9	226.800	1.814.400	2.041.200
6	Mano de Obra de Reposición de gas refrigerante y calibración.	Palma Multi Servicios	Paraguay	8	9	122.100	976.800	1.098.900
7	Reparación de muebles de oficinas.	Palma Multi Servicios	Paraguay	7	8	155.550	1.088.850	1.244.400
8	Mano de Obra de Reparación de muebles de oficinas.	Palma Multi Servicios	Paraguay	7	8	107.626	753.382	861.008
				Totales:		1.529.326	11.921.182	13.450.508

RESOLUCIÓN N° 129/2023 BIS

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2º) DE LA RESOLUCIÓN Nº 129/2023 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR".

Pilar, 9 de mayo de 2.023

	Lote 3 - Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas y de Iluminación							
1	Reparación de instalaciones eléctricas.	Palma Multi Servicios	Paraguay	57	70	58.950	3.360.150	4.126.500
2	Mano de Obra de Reparación de instalaciones eléctricas.	Palma Multi Servicios	Paraguay	57	70	38.850	2.214.450	2.719.500
3	Reposición de artefactos lumínicos LED.	Palma Multi Servicios	Paraguay	46	50	60.676	2.791.096	3.033.800
4	Mano de Obra de Reposición de artefactos lumínicos LED.	Palma Multi Servicios	Paraguay	46	50	40.350	1.856.100	2.017.500
				Totales:		198.826	10.221.796	11.897.300

ART. 2°) *Encomendar* a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

ART. 3°) *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. CÉSAR RAFAEL PÉREZ ARANDA
Secretario General
Facultad de Ciencias Aplicadas

PROF. MGTER. JORGE TOMÁS FORNERÓN M.
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas